MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	538506
DOC.	1479589

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0394 - 2021/MPH

Huacho, 21 de octubre del 2021.

21 OCT. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194º por la Ley Nº 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195º de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM** se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, en el marco del **Régimen del Decreto Legislativo N° 276**, la designación en cargo de confianza puede recaer sobre un servidor nombrado, pudiendo éste pertenecer a cualquiera de los grupos ocupacionales de carrera administrativa, sin embargo, se infiere que dicho servidor debe cumplir necesariamente con el perfil requerido para el cargo o puesto de confianza (salvo el caso del encargo de funciones o la designación temporal de funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS).

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 016-2021/MPH** de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil, por lo que, es menester precisar que la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, debe continuar con el desarrollo de sus funciones en beneficio de la población, y la diligente gestión administrativa; en consecuencia es necesaria la designación temporal como **GERENTE** al Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICHO SALINAS**, asumiendo las funciones propias del cargo a partir de la fecha, con adición a sus funciones, materia de su contrato.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0394 - 2021/MPH

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR TEMPORALMENTE** al Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICHO SALINAS** como **GERENTE** de la **GERENCIA MUNICIPAL**, en adición a las funciones como Jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el Portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO (01)
GM
Archivo